

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XIV

Dirección de la correspondencia:

Franqueo

Núm. 723

Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central

concertado

Domingo, 2 de Noviembre de 1930

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 35 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Higiene pecuaria

El ardid.—Una buena tarde me llevó el correo a aquel plácido rincón orensano que se llama Puente Barjas, el ejemplar correspondiente de una carta circular escrita a máquina y firmada por don Félix F. Turégano, don Juan Monserrat y don José M.^o Beltrán, auxiliares de la Inspección general de Higiene y Sanidad pecuarias, que decía así:

«Nuestro querido amigo y compañero: Coincidiendo con el Concurso Nacional de Ganados concurrirán a esta Corte ininidad de compañeros y, a instancia de varios de ellos, hemos estimado conveniente, en las actuales circunstancias, reunirnos los en activo servicio, para tener un cambio de impresiones y adoptar las resoluciones que de la misma se deriven.

Si usted quiere sumarse a esta colaboración para la unificación de las aspiraciones comunes, haciendo uso de la autorización que tiene concedida por Real orden de 25 de abril (*Gaceta* del 29), puede concurrir los días 15 y 16, a las diez de la mañana, al lugar de la reunión, calle de San Lorenzo, núm. 15, por lo cual le anticipamos las más expresivas gracias.»

La *oscuridad* de la convocatoria estaba bien clara. En ella no se decía objeto preciso de la reunión, y ningún pecuario podía saber de antemano para qué se le llamaba. Si alguna duda cabía sobre ello quedó disipada cuando, al contestar en la primera sesión a una pregunta mía sobre este extremo, dijo la Presidencia que el objeto ya se expresaba en la convocatoria y seguidamente se oyó un no casi unánime de los reunidos. Lo sabían, pues, el Sr. Orensanz, presidente, que así hablaba, y la media docena de amigos incondicionales de la Inspección general; lo ignorábamos, en cambio, todos los demás individuos en activo del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias. A Madrid se nos trajo «para tener un cambio de impresiones y adoptar las resoluciones que de las mismas se deriven.» Y una vez en Madrid nos enteramos con asombro de que había tres ponentes con temas concretos para debate, sin que a nadie se le hubiera dicho la más mínima palabra ni sobre ello ni sobre sus ponencias. Pero como estas cosas no se improvisan, sino que obedecen a un plan previo minuciosamente estudiado, a la más leve meditación resultaba evidente que con la convocatoria se nos había engañado. No era más que un ardid ideado y puesto en práctica para juntar al mayor número posible de pecuarios provinciales, y contando de antemano con la inercia tan característica de nuestro pueblo, inducirlos en masa a realizar estos tres actos trascendentales, que para los autores de la reunión son por lo visto «la unificación de las aspiraciones comunes»: decla-

rar que don Santos Arán es un inmejorable inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, someterse colectiva y espectacularmente a la Asociación General de Ganaderos del Reino y planear el tercer intento de asalto, incendio y destrucción de la A. N. V. E., en vista de que habían fracasado los otros dos nacidos de la misma matriz; la proyectada Federación de Colegios y la campaña dermatista cuando se efectuó el plebiscito de rehabilitación.

Esta transformación iregológica de una convocada reunión para cambiar impresiones en una efectuada Asamblea deliberativa, puso de manifiesto que los asuntos de nuestro Cuerpo los venían manejando a su capricho unos cuantos señores. De no ocurrir así las cosas y haber existido un verdadero espíritu democrático, puesto que se deseaba por algunos celebrar una Asamblea, y de su necesidad no podía tener duda ningún pecuario, lo natural era haber cruzado previamente cartas con todos los compañeros, como se hizo las veces que se nos pidió opinión y dinero para homenajes, con el propósito de sacar definida una finalidad y nombrar de común acuerdo ponentes para temas determinados, de cuyo alcance tuviéramos toda idea antes de venir para saber a lo que veníamos y poder preparar las materias que habían de ser motivo de deliberación. Hasta tal punto me parece esto lo lógico, y creo que no habrá ningún espíritu media-

Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la Plaza de las Salesas, núm. 2, principal, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, dirijase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
 PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

namente liberal de distinta opinión, que en algún momento me figuré que la reunión a que se nos convocaba era simplemente preparatoria de una próxima Asamblea, pues al cabo de veinte años de estar cruzados de brazos ya merecía la pena de haber realizado algo muy serio y, por lo tanto, estaba justificada una reunión previa de esta índole. También sospeché que la convocatoria obedeciera al deseo de intentar noblemente restañar las heridas abiertas por disposiciones arbitrarias, buscando una satisfacción para los injustamente perseguidos y procurando una concordia entre diversos elementos del Cuerpo claramente distanciados. Otro de los motivos podía haber sido ver el medio de acabar con la inseguridad de acción en el servicio por falta de un plan armónico. No era menos interesante adoptar una resolución de conjunto para luchar contra las frecuentes y abusivas intromisiones en los menesteres pecuarios de colectividades o de personas que por ley están sometidas a nuestra inspección. En fin, había muchas cosas para cambiar impresiones y adoptar un criterio colectivo, no siendo de las menos importantes la imperiosa necesidad de planear un decoroso acercamiento a los servicios veterinarios del Ministerio de la Gobernación, y como había tantas cosas era de esperar que de todas ellas se hablara en la reunión de pecuarios. Desgraciadamente no fué así, y la reunión-asamblea, al aprobar las tres ponencias que he de examinar detenidamente, dejó estructurado y repartió impreso que para los pecuarios deliberantes esas son las aspiraciones comunes de todo un Cuerpo técnico nacional al acercarse al cuarto de siglo de su creación.

No es esto, sin embargo, lo único importante para ser destacado en este ar-

tículo de conjunto. Hay algo menos grave pero más delicado que conviene recoger. Ya estaba mal que no se le hubiera dicho concretamente a ningún pecuario para qué se le convocaba, pero es francamente vituperable que no se dijera especialmente a determinados pecuarios que en la reunión se les iba a combatir. En la ponencia escrita del Sr. Monserrat, inspector a las órdenes inmediatas de la Inspección General del Cuerpo, se acusó de indisciplina a varios inspectores castigados por una Real orden en la que no se decía nada de eso. Lo noble hubiera sido, puesto que no se trataba de una improvisación surgida en el momento de la Asamblea, haber avisado con la anticipación debida a los que iban a ser víctimas de esta acusación para que pudieran asistir y defenderse contra ella, trabajo que les hubiera sido sencillísimo, pues es absolutamente falso que haya habido en el Cuerpo de Pecuarios ni siquiera un conato de indisciplina, y nadie podrá demostrar lo contrario. Pero todavía existe algo mucho más indelicado y también corrió a cargo del Sr. Monserrat. Fué tratar en términos bien claros del expediente instruido contra don Cayetano López, *a sabiendas de que este amigo queridísimo no podía estar en la reunión para replicarle*, pues el Sr. López es pecuario excedente y sólo se nos convocó a los que estamos en servicio activo. Con estos hechos y otros más que revisaré al ocuparme de la ponencia del señor Monserrat, se ha revelado ante mí, y lo digo con sentimiento por la estimación

Las Cápsulas VITAN contra la distomatosis hepática son preparados a base de los mejores antihelmínticos asociados en forma que aseguran la máxima eficacia, sin el menor peligro, lo cual, unido a la fácil administración y precio económico, hace que las Cápsulas VITAN constituyan el medicamento de elección de los Sres. Profesores veterinarios.
Laboratorios I. E. T-Apartado de Correos 885-BARCELONA

que siempre le tuve, un Monserrat tan distinto a como yo me le figuraba que una vez más he tenido que pensar que el hombre es un enigma indescifrable.—
F. Gordón Ordás.

Cuestiones generales

Estrechez de espíritu.—Lo más difícil en la vida es ir eliminando la corteza de ideas capciosas que, incorporadas por la tradición a vuestra mente y como heredadas pasivamente de un acervo común remontable a lejanas épocas, se confunden con la propia personalidad. Lo mismo que los individuos, las colectividades también arrastran su cadena de prejuicios y todo el florecimiento de ellas se alcanza a expensas de una progresiva liberación en la que van siendo aniquiladas las viejas fórmulas que la rutina transmite y la pereza conserva amorosamente.

Todos los obstáculos que una nueva concepción de la Veterinaria halla en las generaciones que espiritualmente han sido rebasadas por la época actual, proceden de extática contemplación del interés creado, que tiende a inmovilizar las cosas y a erigir en ley absoluta la caduca estabilidad de lo pretérito, sólo por el hecho de serlo.

Pero el problema social que como profesión tiene planteado la Veterinaria es demasiado grave para rehuir las generosas audacias, aunque levanten momentáneamente nubes de indignación en los inválidos del quietismo, cuya única

actividad es la de figurar en las comparsas de postulación de crematística o sea en el españolisimo arte de suplicar un mendrugo en los atrios del presupuesto nacional. Sopa boba o birlibirloque económico, que debe caer nos de arriba como el maná milagroso.

Nuestro amigo Armendaritz, no debe sentir el más leve desmayo en su gran ideal de una Veterinaria remozada, por los ayes dolientes de quienes todo lo fian a la automática conservación de los años o al derecho ilimitado de una carulina. Para hacer profundas innovaciones se precisa dar algún topetazo inevitable con lo viejo. Ya es bastante con que las leyes no tengan efectos retroactivos, con lo que se respetan las trincheras de la retaguardia. Pero los nuevos paisajes serán para la gente aun no contaminada del reumatismo senil que invade los escalafones y burocratiza, hasta desecarlas, las más activas empresas del Estado. Ciertamente este mal del santo derecho adquirido ataca a todos los organismos profesionales y es una de las causas por las que toda reforma se anula en la realidad, por inadaptación entre el tono de la nueva proyección legislativa y los encargados de ponerla en práctica.

El papel de las generaciones veterinarias que salen ahora de nuestras Escuelas es singularmente dramático. Asisten a un momento crítico de la evolución de su clase en España. De una Veterinaria en un manifiesto estado subalterno respecto a las Veterinarias del mundo civilizado, cuyo ámbito de posibilidades en la plaza pública no traspasaba los límites del sórdido herradero y los de una

¡¡ VETERINARIOS !!

Para surtir económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los almacenes de vuestro compañero

Nicéforo Velasco, Zapico, 9, Valladolid

Herraduras de 4 a 7 líneas, 10 pesetas arroba; de 6 milímetros a 10,50 arroba. Se proporciona instrumental quirúrgico a precios económicos.

inspección rudimentaria de carnes y verduras, han de ir extrayendo una nueva criatura cuyo destino vital engloba senderos vírgenes y modalidades antagónicas de lo que en el pasado fué. Cacúlese la lucha que han de emprender contra los reductos oficiales donde se perpetúa el *statu quo* como una divinidad inviolable.

No nos hemos dado exacta cuenta de la tragedia que se ventila en estos *blocaos* que el Estado mantiene y cuya resistencia a la mudanza es artículo fundamental, piedra angular de su armadura. Así yo noté en la última asamblea de los profesores de las Escuelas un sintoma alarmante de parálisis que me conmovió. Observé entonces cómo todavía el ambiente, pese al aire renovador de algunos colegas jóvenes por su espíritu, acoge con desconianza el fenómeno tan natural en la vida de los centros docentes de otros países, de encargar a personalidades destacadas en una especialidad, aunque no pertenezcan oficialmente al profesorado, la explanación de cursos sobre determinadas cuestiones que merecen ser tratadas con reiterado detenimiento, por su importancia desde el punto de vista, estrictamente científico, o por su actualidad profesional. Aun estas sugerencias son recibidas con celoso empaque de escalafón rígido. ¿A dónde nos conducirá este ritualismo de lo oficial, este anquilosamiento que quiere ser distinguido y sólo consigue ser arcaico e impertinente?

Pero el verdadero progreso se compone de gestos audaces y de ademanes en apariencia irrespetuosos. Y toda Veterinaria elevada y científica habrá de erigirse sobre un montón de escobros.—Rafael González Alvarez.

Los titulares

Una réplica.—Con fecha 26 del pasado hemos recibido el siguiente escrito, que lleva fecha 24, el cual gustosamente publicamos y comentaremos después:

«Enterados de la «Nota de redacción» publicada en los números 719 y 720 de la LA SEMANA VETERINARIA, a continuación de la copia de la instancia remitida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por los inspectores veterinarios municipales de Zaragoza, como firmantes de ella, hemos de comunicar a ustedes lo siguiente:

Los veterinarios titulares por oposición, *suponemos* no se les guardan todas las atenciones debidas en el R. D. de 18 de junio, porque en el artículo 10 del mencionado R. D. se expresa en qué forma se constituirá el Cuerpo Nacional de Veterinarios titulares, y en el artículo 11 se dice que figurarán en una relación general los veterinarios que ingresen por virtud de las disposiciones del artículo 10, atendiendo principalmente a la oposición y antigüedad de los nombramientos que cada uno acredite. Ahora bien, nuestro *supuesto* tiene todo el valor de una afirmación, expresada precisamente por el artículo 11, al decir que se atenderá principalmente a la oposición y antigüedad de los nombramientos que cada uno acredite. Pero entiéndase bien, es la oposición y antigüedad que cada

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; LA RABIA, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELLECTUAL, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores, y LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, al *Apartado, 630. Madrid-central.*

uno acredite, no sólo los veterinarios titulares, sino los veterinarios que pertenezcan a cuerpos del Estado y Diputaciones, y ésto, no tiene duda, es una postergación de los veterinarios municipales, puesto que otros veterinarios no especializados pueden colocarse delante de nosotros por el hecho de ser veterinarios del Estado que hayan obtenido su cargo por oposición en fecha anterior a nosotros. Para colmo de nuestra postergación sólo falta que el Estatuto veterinario conceda mayor valor a las oposiciones ganadas por los veterinarios del Estado y Diputaciones, y entonces se dará el caso injusto de que todos los veterinarios titulares por oposición quedaremos a la zaga de estos nuevos titulares que jamás se han ocupado de las cuestiones que actualmente atañen a los titulares. Como se ve, nuestra suposición no es gratuita, sino consecuencia lógica de la interpretación del R. D. de 18 de junio.

Creemos no es inexacto afirmar que quienes obtengan el título de Veterinario Higienista tendrá derechos preferentes para proveer por concurso las diferentes plazas de veterinarios titulares, toda vez que en el artículo 8.º dice con mucha claridad, refiriéndose a los veterinarios titulares que hayan cursado en la Escuela de Sanidad, que los diplomados en este centro *no* tendrán preferencia sobre los que anteriormente figuren en la reorganización, y a continuación se lee: «Los veterinarios que tengan el título de Oficial Sanitario *tendrán* preferen-

cia para todos los cargos y destinos de Sanidad Veterinaria.» Y estos señores son los que han de cubrir las plazas vacantes de veterinarios higienistas, como se indica en el principio del mencionado artículo 8.º. ¿Es esto inexacto? Además, si todos los veterinarios del Estado y Diputación pueden ser veterinarios municipales titulares, es indudable que los veterinarios higienistas lo pueden ser, y si a ellos se les considera de superior jerarquía sanitaria que los veterinarios titulares, ya tenemos establecida la preferencia con relación a nosotros, pues se les colocará a la cabeza del escalafón de veterinarios titulares. Y esto no es suspicacia, sino lógica y buen sentido. Quizá no lo hayan pensado los autores del R. D. de 18 de junio, pero inconscientemente han fabricado esta preferencia.

Referente a la equivocación de creer que por haber aprobado un programa, todo lo extenso que se quiera, para ocupar plazas municipales, ya se ha adqui-

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbida, insecticida y antiséptico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.



El Fenal ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Dirijanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Berastegui, 4, BILBAO.

Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

El Instituto de Productos Desinfectantes está autorizado por la Dirección general de Sanidad para la práctica de las desinfecciones ordenadas por la R. O. de 22 de Mayo de 1929.

rido el derecho para obtener plazas centrales análogas; hemos de manifestar a ustedes que no queremos que nuestras oposiciones a veterinarios titulares sirvan para ocupar plazas de veterinarios higienistas centrales y provinciales; lo que deseamos es que los campos queden perfectamente delimitados, y que así como nosotros no tenemos ningún derecho a figurar en el escalafón de ningún Cuerpo, ni en el de higienistas, sino es a la cola, y después de un curso en la Escuela de Sanidad, cosa imposible por no residir en Madrid y ser millonarios, así también exigimos que los veterinarios higienistas y todos los veterinarios del Estado, figuren los últimos en nuestro escalafón, detrás de los veterinarios titulares que hayan obtenido la plaza por oposición y sin derechos preferentes sobre éstos. Y ya que hablamos de programas, nos referimos a programas especializados de sanidad veterinaria, que no sirve confundirlos con un programa muy

extenso a veterinaria militar o a la cátedra de Quirúrgica de las Escuelas de Veterinaria.

Todo cuanto sobre este asunto sucede, no es más que, a nuestro entender, defecto de haber anunciado unas oposiciones a las que, por no estar publicado el Estatuto veterinario, no sabemos a quién puede o no puede convenir hacerlas, y sería oportuno, y así pensamos pedirselo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que se aplacen hasta que conozcamos el Estatuto veterinario, en el cual se han de determinar los derechos y los deberes de todos los veterinarios, y de esta forma no tener que agradecer a nadie el efectuar gastos sin saber los beneficios que hemos de obtener.

Y por nuestra parte, nada más también, aunque no estamos conformes con las apreciaciones que ustedes hacen, puesto que no necesitamos su juicio a una instancia que dirigimos al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Por los firmantes de la instancia.—*Mario López y Gerardo Agustín.*

Vacuna contra la viruela y difteria aviar

FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS.—Establecida la identidad de la viruela y difteria aviar, y admitiéndose, no sin algunas excepciones, que la causa de ellas es un virus filtrable, que no se cultiva fuera del organismo sensible, los investigadores se han dirigido a él para preparar vacunas. Las de Manteufeld, De Blicck y Heelsberger, Panisset y Verge, Johnson, etc., son las más conocidas y ensayadas. Estas vacunas se preparan, en unos casos, a base de nódulos y falsas membranas y en otros con costras, crestas, etc., convenientemente tratadas. Nuestros ensayos a base de estos métodos nos han demostrado la posibilidad de preparar una, variante sin importancia de las anteriores y susceptible de empleo con éxito, condicionado siempre a nuestros conocimientos en virus filtrables.

Dosis.—Envasada en ampollas o frasquitos conteniendo dos y medio c. c., la dosis a inyectar es de una décima. Si se pretende prevenir la infección en locales sanos, una sola inyección es suficiente, más si se trata de infectados, conviene verificar una segunda y a veces una tercera con unos días de intervalo.

Las inyecciones deben hacerse en la parte central de las barbillas, previa desinfección. Cuando se trata de pollitos y aves sin barbillas desarrolladas, la vacuna puede inocularse bajo la piel de cualquier región del cuerpo, preferible bajo el ala, después de arrancar unas plumas y desinfectar el sitio.

La vacuna se conserva bien en sitio fresco y seco.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)
BARCELONA-MADRID-BADAJOS

NOTA DE REDACCIÓN.—Antes de nada hemos de recoger la salida de tono con que los Sres. López y Agustín han creído conveniente terminar sus cuartillas. Si los veterinarios municipales de Zaragoza se hubiesen limitado a enviar su instancia al ministro de la Gobernación, probablemente nosotros ni la conoceríamos siquiera y desde luego no la hubiéramos comentado de ningún modo. Pero no ha sido así. Escrita de puño y letra de don Gerardo Agustín, recibimos una copia de la instancia con ruego de publicación en estas columnas. Desde aquel momento la instancia era un hecho público, y ya que no nos agradecieran que se la publicáramos, por lo menos han debido respetar nuestro derecho a opinar sobre ella, pues si los Sres. Agustín y López no necesitan nuestro juicio, si pueden necesitarlo los lectores de la instancia y, sobre todo, nuestro deber de periodistas nos exige salir al paso de cuanto consideremos un error que convenga desvanecer.

Tenemos por puramente imaginativa, sin el menor fundamento real, la interpretación que en el escrito de los Sres. López y Agustín se da al artículo 11 del

R. D. de 18 de junio, en relación con el artículo 10. Como en éste se habla solamente de quienes serán inspectores municipales de Sanidad veterinaria, veterinarios titulares, la antigüedad y oposición de los nombramientos que cada uno acredite, no puede referirse sino a nombramientos de tales veterinarios titulares, inspectores municipales de Sanidad veterinaria. A nuestro juicio está tan claro como la luz meridiana, y no podía ser de otra manera. Ni directa ni indirectamente, lo repetimos, se dice en ninguna parte del R. D. que los veterinarios que se hayan hecho titulares por pertenecer al Estado, Diputaciones o Ayuntamientos, por oposición, han de tener preferencia sobre los veterinarios que se hubieran hecho titulares por cualquiera de los otros procedimientos que señala el artículo 10. Para todos por igual manda el artículo 11 que se atienda al orden de prelación que les corresponda como tales titulares, pues únicamente como «titulares» y no como pecuarios o catedráticos, los puede considerar el Real decreto. Claro que después, en un concurso o en una oposición, ahora como antes y como siempre, en igualdad de las demás circunstancias, será preferido el que sea catedrático o pecuario sobre el que sea simplemente titular. Pero para la relación general de que habla el artículo 11, insistimos en que la preferencia que han querido ver los veterinarios municipales de Zaragoza no está expresada en ninguna parte y es, además, contraria a todo el espíritu del R. D. de 18 de junio.

Dijimos, y volvemos a decir, que los veterinarios higienistas no tienen derechos preferentes para obtener por concurso las diferentes plazas de veterinarios titulares. Los Sres. López y Agustín repiten que sí lo tienen, pero ya no hablan de los veterinarios higienistas, sino de los oficiales sanitarios que, sin duda, creen es lo mismo y no lo es. El oficial sanitario vendrá a ser—todavía no existe ninguno—algo así como el doctor en Sanidad. Es un veterinario, o un médico, con un título nuevo, adquirido después de aprobar un curso de especialización netamente sanitaria. Estará, naturalmente, por encima del higienista y del titular actual, porque para eso obtuvo su título nuevo de especialista. Y eso pasará lo mismo en Medicina que en Veterinaria y es justo que así pase. Pero oficiales sanitarios habrá pocos en nuestra clase y no es de suponer que se preocupen grandemente de las plazas de veterinarios titulares, las cuales, por otra parte, con toda claridad dispone el artículo 13 del R. D., que se proveerán con el personal perteneciente al Cuerpo de titulares, «o por concurso riguroso de antigüedad o por oposición directa.»

Y, por último, no somos nosotros, sino los veterinarios municipales de Zaragoza por oposición, quienes han dicho que se les debe nombrar veterinarios higienistas sin hacer prueba alguna para ello. Está bien claro en la instancia. Si ahora dicen que no quieren que sus oposiciones sirvan para ocupar esa clase de plazas, será porque habrán cambiado de criterio. Por lo demás, a nosotros nos parece muy bien que queden perfectamente delimitados los campos, y en este sentido estamos de acuerdo con los Sres. López y Agustín, creyendo a pies juntillas que así se hará.

Los estudiantes

Ateneo Escolar Veterinario de Zaragoza.—Siguiendo la labor cultural trazada por la directiva de este Ateneo, al posesionarse de sus cargos, desarrolló un torneo científico, entre los estudiantes de las cuatro Escuelas, que sirviera de estímulo por cuanto se refiere a la ciencia veterinaria. Y los estudiantes, conscientes de la obligación que tienen de elaborar hoy como tales y mañana como veterinarios por esta honrosa profesión, se apresuraron a tomar parte en este concurso presentando trabajos dignos de elogio que pasaron por el control de

un prestigioso Jurado integrado por el ilustrísimo señor director de la Escuela de Zaragoza don Pedro Moyano, los profesores de la misma don Eduardo Respaldiza y don Rafael González y el culto veterinario militar don José María Tutor, hombres de sólido valer científico y profesional que emitieron el siguiente dictamen:

a) Tema «*Vitaminas*» premio del claustro de profesores de la Escuela de Zaragoza (50 pesetas).

Es premiado el que lleva por lema «*Vitaminas y algunas enfermedades por carencia*». Abierta la plica es su autor don Luis Soriano Algarra, alumno de la Escuela de Zaragoza.

Los restantes trabajos, a este tema presentados, revelan en sus autores gran amor al estudio y profundo conocimiento de las vitaminas en todos sus aspectos, mereciendo especial mención el que lleva por lema «*La verdad es una cueva cuya asintota sigue eternamente nuestro espíritu*».

b) Tema «*Topografía de los ganglios linfáticos con aplicación al criterio veterinario*». Premio del Colegio oficial de Veterinarios de Zaragoza (100 pesetas).

Se declara desierto por no hacer los trabajos presentados estudio completo del tema en las diferentes especies. Los temas «*Lymphersistem*» y «*Sin lema*» merecieron mención honorífica por parte del Jurado.

c) Tema «*El huevo desde el punto de vista alimenticio. Procedimientos prácticos para conocer su vejez*». Premio de la Asociación Avícola Aragonesa (50 pesetas); el Jurado estima meritisimos los que llevan por lema «*Trefoo*» y «*Tarragó*», otorgando el premio a este último por ser más completo y de mejor redacción y presentación. Abierta la plica es su autor don Alfredo Artiga Esplugas, alumno de la Escuela de Zaragoza. Mereció el primer mención honorífica.

d) Tema «*Función social de la juventud veterinaria*» (75 pesetas). Es premiado el que lleva por lema «*Juvenilidad*», de que es autor don Andrés Torrens Pastor, de la Escuela de Córdoba.

e) Se declara desierto el premio de 100 pesetas del Colegio de Veterinarios de Barcelona acerca de «*Caracteres de la edad en los animales domésticos*».

f) Se declaran desiertos los temas «*La protección a los animales y a las plantas como signo de cultura y sentimiento delicado*» e «*Influencia de la protección a los animales y plantas en la riqueza y civilización*», premiados por la Sociedad Aragonesa y el Patronato provincial de protección a los Animales y a las plantas.

La directiva de este Ateneo muestra aquí su agradecimiento al Jurado calificador, a cuantos organismos coadyuvaron con su apoyo, así moral como material, a que el éxito coronara este concurso, por el especial favor que le han dispensado y hace extensivo este agradecimiento a los estudiantes de las cuatro Escuelas de Veterinaria de España cuyos conocimientos y entusiasmo bien comprobados otorgan a la clase otro premio de no menor valor que los anteriores: la colocan a la altura que por su indiscutible importancia le corresponde.

Los Colegios

Cursillo organizado por el Colegio Alavés.—Durante los días 20 al 26 de octubre se ha celebrado el cursillo organizado por este Colegio, estando a cargo de los señores don Pedro Carda y don Crescenciano Arroyo, teniendo digna terminación en la conferencia pública de vulgarización científica dada por don Manuel Medina en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento.

El cursillo ha tenido lugar en el Laboratorio Químico Municipal, cedido amablemente por el alcalde del Ayuntamiento y en donde se nos han dado toda cla-

se de facilidades por parte del personal del mismo y muy especialmente por su director don Germán Baraibar, a quien quedamos profundamente agradecidos.

Han asistido al mismo todos los veterinarios de la capital y gran número de rurales que a diario acudian, a pesar de que muchos de ellos tienen su residencia a bastante distancia, lo que les supone un gran sacrificio debidamente recompensado por las enseñanzas recibidas de nuestros compañeros encargados de dar el cursillo.

El Sr. Carda, con su elocuencia y clara exposición, trató del control lechero y de los análisis citológico y bacteriológico de la leche, temas que forman parte del tercer ejercicio del programa para las oposiciones a veterinarios higienistas, haciendo después los análisis correspondientes que fueron repetidos por los asistentes al cursillo.

El Sr. Arroyo, que para el desarrollo de su cometido, los restantes temas del programa antes citado, necesitaba que el cursillo hubiese sido de mucha mayor duración, supo no obstante aprovechar debidamente los pocos días que entre nosotros ha estado y prácticamente expuso la manera de proceder para el reconocimiento macroscópico de una canal de abasto, análisis histopatológicos y bacteriológicos de un producto cárnico, etc., y por último, procedió al diagnóstico de la rabia por el método Gallego.

Lástima en verdad ha sido la corta duración del cursillo, pues compañeros

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

tan competentes y entusiastas como los señores Arroyo y Carda, que tantas enseñanzas pueden proporcionarnos y de la que tan necesitados estamos los veterinarios si queremos colocar a la Clase en lugar que por derecho le corresponde y para lo cual este Colegio procurará repetir cursillos análogos en cuantas ocasiones pueda.

Como acto final del cursillo se celebró el día 26, en el Salón de actos del Ayuntamiento, una conferencia a cargo de don Manuel Medina, que fué presidida por las autoridades y a la que asistieron representaciones de entidades culturales y profesionales de la provincia y un numeroso auditorio constituido por veterinarios, agricultores y ganaderos; la conferencia, que versó sobre el tema general de «Política del campo» y en la que el conferenciante destacó la importancia del problema del campo en la vida económica de la nación, refiriéndose a la significación particular de la riqueza ganadera de la región alavesa y pasando revista a las principales epizootias que sufren los ganados de la región, tuvo su parte más interesante en la exposición de la misión social que el veterinario puede llevar a cabo en la reconstrucción económica del país, excitando a todos a tomar parte en la santa cruzada que la A. N. V. E. se propone llevar a cabo para despertar inquietudes salvadoras en el medio rural español.

Por la tarde, en el Hotel Peña, se celebró un bien servido banquete que los veterinarios ofrecieron a las autoridades que tan cordialmente han secundado la acción del Colegio, al final del cual el gobernador civil de la provincia recogió, para aplaudir unas palabras pronunciadas por el Sr. Medina y para ofrecer a los

veterinarios la colaboración comprensiva de las autoridades provinciales y locales.

La Junta Directiva del Colegio, organizadora del cursillo, se halla altamente satisfecha de su resultado y muy agradecida a todos los que directa o indirectamente han intervenido en él, y muy especialmente a los entusiastas compañeros señores Medina, Carda y Arroyo, que a pesar de sus múltiples ocupaciones, no han dudado en acudir a nuestro llamamiento con un desinterés digno de la mayor gratitud.—A. J.

Informaciones officiosas

Nuevos veterinarios.—En el pasado mes de septiembre han terminado la carrera en las cuatro Escuelas de Veterinaria los siguientes señores:

ESCUELA DE CÓRDOBA.—Don Luis Bernardo Alonso, don Bernardo Barneto Blanco, don Gaspar Méndez Ruiz, don Manuel Marcos y Marcos y don Antonio de Seras Romero, total, 5.

ESCUELA DE LEÓN.—Don Diego Caruezo Landeira, don Enrique Alvarez Mallo, don Rodrigo Rodríguez Rodríguez, don Cecilio Fuertes García, don Miguel Simón de la Fuente, don Enequillo Collado, don José Sánchez Sánchez, don Ignacio Manteca Sánchez, don Fabián Rodríguez Bonilla, don Luis Moreno Villalón y don Anastasio Pérez González, total, 11.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la *sericolina*, purgante inyectable; el *anticóptico*, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el *cicatrizante "Velox"*, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

ESCUELA DE MADRID.—Don Luis Cacho Flecha, don Pedro Beinchón Valera, don Manuel Olmo de la Torre, don José María Contra Lozano, don Tomás Riego Blanco, don Maximino León Valera, don Eduvigis M. Acosta Fernández, don Pedro Solá Puig y don Francisco Marco Marco; total, 9.

ESCUELA DE ZARAGOZA.—Don Javier Sebastián Esteras, don José Luis Martínez Lenguas, don Manuel Gómez Esteban, don Ventura Giménez Junza, don Sebastián Moll Campíns y don José Mariosto López de Arroyabe; total, 6.

Alumnos ingresados.—En el curso actual han ingresado los siguientes alumnos en las cuatro Escuelas de Veterinaria:

ESCUELA DE CÓRDOBA.—Don Antonio Forés y Vita, don Carlos Barrera Roldán, don Angel Hortal Jiménez, don Manuel Pérez Cuesta, don Juan Manuel Flores Sagayo, don Eduardo Martínez Leria, don Baldomero Calderón Jesús, don Juan Herrera Cerrato, don Mario Carranza Múz, don Rafael Duque de Pablos, don Rafael Alvarez Santiana, don Adolfo Garófano Cardosa, don Dailo Velasco González, don Rafael García Martínez, don Tomás Martínez Manzano, don Faustino Valcárcel Sánchez, don Eusebio Burgos y Burgos, don Francisco Sánchez Merlos, don Faustino Manso Rodríguez, don Jacinto Vital Rodríguez, don Francisco Vela Iruela, don Francisco Bocanegra Camacho, don Luis Pinedo Alarcón, don José Gómez Romero, don Sebastián del Pozo Ferrazano, don Agustín Domech Herrero y don Lisardo Sánchez y Sánchez; total, 28.

ESCUELA DE LEÓN.—Don Aquilino Gómez Suárez, don Cornelio Luis Balboa, don José Torres Barros, don José Gómez González, don Alejandro Dupont San

Martin, don Gonzalo Llamazares Andrés, don Mariano Llamazares Andrés, don Gabino Pérez Guinen, don Emilio Rivera, don Luis Córdoba del Olmo, don Sixto Herrera Torres, don Francisco Vargas de la Infiesta, don Antonio Tegeiro Fernández, don Manuel Rabanal Luis, don Matías Pereda Fernández, don Luis Martín Prieto, don Carlos García Antolín, don Alejandro Sanz Roldán, don Andrés Bustillo Polvorosa, don Miguel Fernández Pardo, don Pedro José Corrales Villa, don Eusebio Encina Conde, don Carlos Díaz Gómez, don Cesáreo Cabezas González, don Angel Santos Conejo, don León Baza Salvador, don Ricardo Lescun Mallo, don José María Hidalgo, don Venancio Pacios Díaz, don Ursinaro Casares Marcos, don Facundo Ovejero Pérez, don Leonardo Carriel Herrador, don Emilio Estévez Pérez, don Eugenio Fernández Fernández, don Ricardo Reyero Fernández, don Máximo Carlos Borge Torrellas, don Pedro Pérez Garrido, don José María Santos García Fernández, don Viridiano Prieto Martín, don Miguel Arrieta A. náiz, don Joaquín Fernández García, don Nicolás García Salado, don Vicente Ríos Martín, don Manuel Soberon López, don Francisco Bolado Marcos, don Desiderio Garía Losa, don Juan Mosquera Morales, don Francisco Rodríguez Jordán, don Mario Laredo Martínez, don Altonso Otero Soto y don José González Cabeza; total, 51.

ESCUELA DE MADRID.—Don Vicente Gómez, don Felipe Carneros, don Rafael Martínez, don Alfredo Ruiz, don José Saldaña, don Jaime Quintanero, don Francisco Curiel, don Flaviano Díaz, don Francisco Campo, don Luis Emaldi, don José Antonio Fuentes, don Victoriano Aranzo, don Julio V. Moreno, don Luciano Triguero, don J. Antonio Acosta, don Angel García, don Isaias Huerta, don J. Miguel Rosadén, don Gregorio Regidor, don Enrique Tabanero, don Luis Vicente Rubio, don Gabriel Sánchez, don José Manuel Cabrales, don Pedro Luis Rivas, don Pablo Enrique Barroso, don Recaredo Gómez, don Emiliano Luengo, don José Hernández Cano, don Miguel Martínez, don Jerónimo López, don Julio Berrocal, don Juan Ramón Castaño, don Ramón Alonso, don Manuel Cortés, don Domingo Juárez, don Valentín Jaén, don Manuel Ramos, don Domingo Sáenz, don Valentín Belinchón, don Antoliano Fernández, don Pedro Antonio Salvador de la Osa, don Cándido Sánchez, don Francisco Colomer, don Seraffín Maté, don Santiago Cuadrado, don Sebastián Giménez, don Francisco Pulido, don Fernando Pulido, don Pedro Pérez, don Ramón Parejo, don Alvaro Tévar, don Mariano Marzo, don Marcelino Barrio, don Felipe Quintero, don Antonio Pinedo, don Ernesto Rincón, don Julián García, don Antonio Buendía, don Jerónimo Sánchez, don Antonio Guedan, don Antonio Celada, don Sebastián Sánchez-Rubio, don Adolfo Fernández Peinado, don Leandro Carbonero, don Carlos Lara, don Juan Mercado del Barrio, don Francisco Sánchez, don Ildelfonso Escudero, don Salvador Rodríguez y don Leopoldo Romero; total, 70.

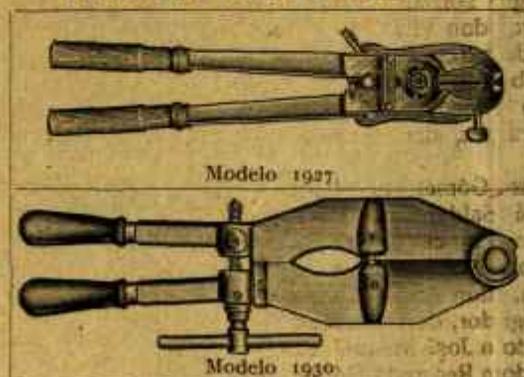
ESCUELA DE ZARAGOZA.—Don Cándido Benito Rodríguez, don Ricardo Añenza García, don Ramón Oriol Anguera, don Abel Garrido Ortiz, don César Quemada Pérez, don José de Ameller Pujol, don José Saldaña Cunchillos, don Ciriaco Garralda Goyena, don Teodosio Delgado Medrano, don Jaime Barceló Catalá, don Lucio Tabar Napal, don Angel Hermoso de Mendoza, don Justo Sánchez Ramos, don Joaquín Cólera Galve, don Ignacio Oregui Goenaga, don Pedro Miguel de Miguel de Miguel, don Ildelfonso Rubio López, don Manuel Laviñeta Delmas, don José María Abad García, don Javier Coll Sort, don Jonás Poves Bárcenas, don Joaquín Colas Correa, don Alfonso Iñigo Martín, don Macrino Martínez Homan, don José Azagra Ezcurra, don Justo Ibarri Compains, don Matías Félix Gómez Tudela, don José Turno Zapater, don Francisco Gómez Cacho, don Severiano Laborda Rodríguez, don Félix Marco Ventura, don Ramón García Solsona, don Ju-

lio Gallo Sáins, don Pedro Victor Hernández Torrandel, don Alfredo Armengol Gas y don Jesús Coman Davoise; total, 36.

COMPARACIÓN.—Como el año pasado ingresaron a principio de curso 282 alumnos entre las cuatro Escuelas de Veterinaria y este año solo han ingresado 185 en la misma época, resulta una disminución total de ingresados de 97. La Escuela de Córdoba ha tenido 6 menos (28 de 34), la de Madrid 87 menos (70 de 157) y la de Zaragoza 10 menos (36 de 46). En cambio, la Escuela de León ha ganado 6 alumnos, pues este año han ingresado ahora 51 alumnos y el anterior solamente 45.

Vacantes.—Las vacantes de Sacedón, Villarta de San Juan, Espinosa de los Monteros, Chiprana, Cuatango, Fuente la Higuera, Aldeanueva de Ebro y Tude-

TENAZA PATENTADA DEL DOCTOR ESCHINI



Más sencilla, de más fácil manejo, no se hacen heridas, son de efectos seguros y el animal puede trabajar seguidamente. Sirve para la castración incruenta de equinos, bovinos y ovinos.

Se manda inmediatamente por ferrocarril a reembolso por 200 pesetas el modelo de 1927 y 165 pesetas el modelo de 1930.

Dirigirse a don Isaac Perales, veterinario en Chiva (Valencia).

HERNIO-COMPRESSORE DEL DOCTOR ESCHINI

Este instrumento sirve para la operación, sin sangre, de las hernias reducibles, es de uso muy fácil y de efecto seguro.

Precio 40 pesetas, franco de portes, envío por correo. Pago adelantado.

AGUJA-CORCHETE ESCHINI

Sirve para el cierre de la vulva, en los casos de prolapsos y es muy práctico y económico.

Precio de seis corchetes y una aguja: 10 pesetas; se manda por correo certificado, franco de portes. Pago adelantado.

lilla, que adelantábamos en nuestro número 721, han sido anunciadas en la *Gaceta* del 23 de octubre.

—Las de Santa María de Cayón, Aldax Real, Santa Cecilia de Alcor, Cubillas de Cerrato, Mesía, Chilluévar, Guadramiro, Camazgo, Ruiloba, Bullas, Calamonte, Ambel, Jaulín, Valdaraceta, Santa Cruz de los Cañamos, Brias y Los Corrales, que anticipábamos en nuestro número 722, se han anunciado en la *Gaceta* del 26 de octubre, señalándose para todas ellas un plazo de concurso de treinta días.

—Se encuentran vacantes y pendientes de publicación en la *Gaceta* el correspondiente anuncio, las plazas siguientes:

—Titular y pecuaria de Abegondo (Coruña), con 1.200 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 1.000 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Moncofar (Castellón), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento de diez reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Marchamalo (Guadalajara), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento de 200 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Borobia (Soria), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento de 500 reses porcinas.

Titular y pecuaria de Villafranca y Los Palacios (Sevilla), con 1.900 y 600 pesetas, respectivamente.

Titular de Cantillana (Sevilla), con 1.000 pesetas y reconocimiento de 750 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Jaratuel (Valencia), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento de 300 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Sarrión (Teruel), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento de 700 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Campello (Alicante), con 750 y 600 pesetas, respectivamente.

—Titular y pecuaria de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), con 750 y 730 pesetas, respectivamente, y reconocimiento de 80 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Casas de Guijarro (Cuenca), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento de 250 reses porcinas.

Obra patriótica

El comercio de sueros y vacunas ha estado en España casi monopolizado hasta hace pocos años por productos extranjeros, y sigue estando ocupado en gran parte, lo que acusa una vergonzosa supeditación. Producir en España con capital español y por técnicas españolas toda clase de sueros y vacunas ha sido el ideal acariciado desde su fundación por el *Instituto veterinario de suero-vacunación* de Barcelona, que realizó en gran parte su sueño por veterinarios y *vpar* la Veterinaria. El mismo ideal, pero con más amplios horizontes, acaricia su substituto, por lo cual merece el apoyo entusiasta y decidido de todos los compañeros.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
 BARCELONA-MADRID-BADAJOS

Disposiciones oficiales

Ministerio de Instrucción pública.—DESEMPEÑO DE CÁTEDRAS.—Tres Reales órdenes de 4 de octubre (*B. I. P.* núm. 86).—Disponen que los auxiliares numerarios don Buenaventura Orensanz; don Félix Infante y don Isidoro García Escribano, se encarguen, respectivamente, del desempeño interino de las cátedras de Histología de la Escuela de Zaragoza, de Patología de la Escuela de Córdoba y de Zootecnia de la misma Escuela.

Gacetillas

ENSEÑANDO LA OREJA.—Desde que se anunció la constitución de una Asociación Nacional de inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias dijimos que dudábamos de la sinceridad del propósito de sus organizadores, que para nosotros no era otro que el de ver si conseguían deshacer la A. N. V. E., y apenas ha comenzado a actuar ese organismo cuando hemos comenzado nosotros a tener argumentos de hecho en confirmación de nuestra sospecha.

Según el artículo 1.º del Reglamento de la mencionada Asociación, aprobado por real orden de 18 de septiembre último, su finalidad se limita *exclusivamente* a ocuparse de los asuntos que competen al personal veterinario adscrito al servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, y así debía ser si quería justificar debidamente su título. Pues a pesar de ello la primera actuación de que tenemos noti-

cia, realizada a nombre de la nueva Asociación Nacional, no tiene absolutamente nada que ver con los menesteres pecuarios, y en cambio tiende a torpedear el real decreto de Gobernación de 18 de junio, que satisface anhelos antiguos de la A. N. V. E. y que por ella está apoyado y aplaudido.

Nos consta de manera positiva, que en nombre de la Asociación Nacional de inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias se ha dirigido un escrito no al ministro de la Gobernación, como parecía lo natural, sino al ministro de Instrucción pública, pidiendo que se derogue lo dispuesto en el real decreto citado sobre el herrado y sobre la castración y en el Reglamento de la Escuela de Sanidad acerca de los oficiales sanitarios, porque estiman que esos asuntos no son de la jurisdicción del Ministerio de la Puerta del Sol, sino del Ministerio de la calle de Alcalá. Si los firmantes de ese escrito, entre los cuales figurarán seguramente los inspectores a las órdenes inmediatas de don Santos Arán, lo creen sinceramente así, ¿por qué no han pedido al mismo tiempo que el ministro de

Método Ocáriz para injertos glandulares

INSTRUMENTAL

patentado, compuesto de:
Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico, un escarificador especial, colocado en estuche de metal niquelado.

Pesetas 80

CONCESIONARIO

para la venta en España:

INDUSTRIAS SANITARIAS S. A.

BARCELONA

MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almazarrero» desechado del Ejército por «debilidad senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado.

Instrucción pública interés del ministro de Economía Nacional, que derogue la autorización concedida a los pastores para vacunar por el Reglamento de epizootias, con la cual, además de atenerse escuetamente a sus fines sociales, se ajustaban más a la verdad que con las peticiones que han hecho? Acaso en la Secretaría de la Asociación general de Ganaderos del Reino pudieran darnos una cumplida respuesta a esta pregunta tan lógica.

La desorientación de los peticionarios llega hasta el extremo grotesco de pedirle al Ministerio de Instrucción pública que censure al de la Gobernación haber ordenado que en lo relativo a la castración de animales se cumpla estrictamente lo dispuesto en una real orden.... ¿dada precisamente por el Ministerio de Instrucción pública!! Esa real orden, por otra parte, ampara a los veterinarios en su derecho completo a practicar la nombrada operación quirúrgica contra las intromisiones de los castradores, y con esto se demuestra que en las peticiones de la Asociación pecuaria no hay ningún deseo de defender los intereses profesionales, como pudiera creerse al examinar ligeramente la primera petición, que con

tanto ahinco vienen manejando en todos los terrenos los amigos del Sr. Arán para ver si con el ruido logran algo de lo que no han podido conseguir de otra manera. Pero pierden el tiempo con sus maniobras, pues la inmensa mayoría de la Clase está bien persuadida de que las nuevas normas sobre el ejercicio del herrado no perjudican a ningún veterinario, y se convencerán de ello hasta los más reacios cuando se publique el anunciado Estatuto. Por otra parte, para que todos vean lo «sinceros» que son en esta petición los que la formulan, nos basta copiar lo que leyó en ocasión solemne, ante la Academia de Medicina de Valencia, al definir lo que llamó su concepción científico-profesional, el que fué presidente de la Asamblea de pecuarios y firma como presidente de la Asociación no sabemos con qué nombramiento ni con qué derecho, pues el Reglamento aprobado dice que tiene que vivir en Madrid don José Orensanz Moliné. Y lo que leyó fué sencillamente esto: «Separación del herraje de la Veterinaria, dejándolo como oficio.»

No mayor consistencia tiene el criterio de los peticionarios acerca de la supuesta limitación al ejercicio profesional que tiene la formación de los oficiales sanitarios. Se han olvidado, sin duda, de que una cosa es el ejercicio libre y otra muy distinta el servicio a las órdenes de una colectividad, sea oficial o privada. Así, por ejemplo, es frecuente en los anuncios de titulares de Guipúzcoa que se pida el conocimiento del vascoence, y aunque eso no tiene nada que ver con la

CORTADILLO PARA HERRAJE



Fabricado de chapa acerada, relaminada
y recocida, desde 5% de grueso y 20% de
ancho en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA} - BILBAO



Veterinaria y limita el número de concursantes, ninguna reclamación se puede hacer contra ello. Por otra parte, el Ministerio de Economía, al que pertenecen los peticionarios, tiene dispuesto que sólo los pecuarios municipales puedan expedir guías de origen y sanidad, y aunque esto coarta la acción práctica de otros veterinarios, han de aguantarse. Nadie, pues, tiene derecho legítimo a quejarse de ninguna clase de trabas en el ejercicio de una profesión más que en cuanto afecten a la profesión libre, pues cuando la profesión está adscrita a algo, por el hecho mismo de esta supeditación a unas normas especiales se limita a sí misma y ha de soportar las limitaciones que su contratante le imponga. Por lo tanto, el Ministerio de la Gobernación, al reclamar de los que han de ser sus servidores sanitarios una especial preparación sanitaria, no se sale para nada de sus atribuciones. Y nosotros, ni que decir tiene, consideramos magnífica, por moderna y europea, esta orientación hacia la formación de especialistas y con tendencia a suprimir las vacuas, retóricas y deficientes oposiciones.

LA JUNTA CENTRAL DE SUBDELEGADOS.—En la octava Asamblea de Subdelegados de Sanidad de España, que reseñamos ampliamente en el número anterior, quedó constituida la siguiente Junta Central.

Para formar el Consejo director de la expresada Junta:

Presidente, excelentísimo señor don Nicasio Mariscal, Subdelegado de Medicina; vocales: don Emilio Lacasa y don Julio Ortega, de Medicina; don José Ro-

driguez y don Fernando Hergueta, de Farmacia, y don Tiburcio Alarcón, don Joaquín González y don Matías Aspizúa, de Veterinaria; Secretario general, don Rafael López Mora, de Farmacia. Todos con residencia en Madrid.

Para formar parte del Pleno, representando a las distintas regiones, fueron elegidos los señores siguientes:

- 1.^o Málaga, Granada, Cádiz, Huelva, Ceuta y Melilla, don Antonio Vázquez Gutiérrez, Subdelegado de Medicina de Ronda (Málaga).
- 2.^o Jaén, Córdoba, Sevilla, Badajoz y Almería, don Guillermo Vilches Romero, Subdelegado de Medicina de Sevilla.
- 3.^o Murcia, Albacete, Valencia, Alicante y Castellón, don Antonio Cortés Pastor, Subdelegado de Medicina de Valencia.
- 4.^o Barcelona, Gerona, Tarragona, Lérida y Baleares, don Benito García Neira, Subdelegado de Veterinaria de Barcelona.
- 5.^o Zaragoza, Huesca, Teruel, Soria y Logroño, don Eloy Chóliz Sánchez, Subdelegado de Farmacia de Zaragoza.
- 6.^o Vizcaya, Alava, Guipúzcoa, Santander, Burgos y Navarra, don Melchor Balda Galarraga, Subdelegado de Farmacia de San Sebastián.
- 7.^o Segovia, Avila, Cuenca, Toledo, Guadalajara, Ciudad Real y Madrid, don Pablo Durán, Subdelegado de Farmacia de Getafe.

M A T A F T O
CURA Y EVITA LA GLOSOPEDA
PRODUCTO DE LA SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS
DE LA
SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL S. A.
CAPITAL CUATRO MILLONES DE PESETAS
Calle de Atocha, núm. 12 (Edificio propiedad de la Sociedad)
FABRICA
EL GOLOSO (Madrid)

- 8.^o Palencia, Salamanca, Cáceres, Zamora y Valladolid, don Marceliano N. González Abril, Subdelegado de Farmacia de Logroño (Cáceres).
- 9.^o León, Oviedo, La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, don Alejandro Díaz Jurado, Subdelegado de Medicina de Tuy (Pontevedra).
10. Canarias, pendiente de elección.

RESIDENCIAS DE VETERINARIOS.—Se ruega encarecidamente a los señores que a continuación se expresan, tengan a bien notificar a don Juan Solé o a don Jerónimo Gargallo, con domicilio en Espartero, 2, entresuelo, Colegio Oficial de Veterinarios de Zaragoza, la localidad de su residencia, con el fin de darles cuenta de un asunto que les interesa:

Señores don Pedro Rovira Sanromá, don Juan Batlle Baqué, don Julián Navarrete Prados, don José M.^a Tarancón Ruiz, don Carlos Jalle Jaime, don Celer Barrio Villar, don Alfonso Bañón Calpena, don Fernando Torner Narbona, don Manuel Lafuente Gil, don Eduardo Badal Alonso, don Demetrio Fraile Sarriá, don Ramón Bosch Xirau, don Plácido y don Ignacio Juaristi Rosas, don Pedro Pedro Gurina, don Manuel Redondo del Castillo, don Jaime Mauri Riera, don Manuel Martínez Santanera, don José Alabau Mercader, don Bautista Guallar Urquiza y don Tomás Peset Alexandre.

Zaragoza, 24 de octubre de 1930.—*Juan Solé y Jerónimo Gargallo.*

NUESTRO GIRO DE NOVIEMBRE.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 10 del corriente giraremos letra, cargando dos pesetas por gastos de giro, contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el

pago de su anualidad en el mes de octubre no lo hubiesen efectuado en dicho mes.

NUEVO CATEDRÁTICO.—En recientes oposiciones ha sido nombrado catedrático de Patología y Terapéutica de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, el que ya era auxiliar de dicha Escuela don Félix Infante, estimado amigo nuestro, a quien felicitamos por su triunfo. También tomó parte en estas oposiciones y realizó ejercicios brillantísimos otro amigo nuestro muy querido, el veterinario militar don Fernando Guijo, a quien también felicitamos, aunque no haya obtenido el nombramiento.

ANUNCIO.—Se cede o traspasa un establecimiento de Veterinaria en Casar de Cáceres. Para informes, dirigirse a don Baldomero Blasco Bermejo, inspector veterinario en dicho pueblo.

DE PÉSAME.—En La Horra (Burgos) ha fallecido a los 55 años de edad la virtuosa señora doña Manuela Vicente Martín, esposa de nuestro distinguido compañero de aquella localidad don Marcos López, y madre de otro veterinario establecido en Peñaranda de Duero, don Luis López Vicente, a quienes acompañamos en su hondo duelo, lo mismo que a los demás hijos y a la anciana madre de la finada.

—Nuestro querido amigo y compañero don José María Dornaletche, veterinario militar con destino en Barcelona, ha tenido la desgracia de perder a su angelical hijita María Rosa, por cuya irreparable desgracia les acompañamos en su duelo tanto a él como a su distinguida esposa y demás familia.

LA SUSCRIPCIÓN GALLEGO.—Según venimos anunciando, el día 31 del pasado mes de octubre quedó cerrada la suscripción que teníamos abierta en honor de la familia del infortunado profesor Gallego, y en el próximo número publicaremos la última lista.

HERRADOR.—Se ofrece uno con mucha práctica. Dirigirse a don Nicanor Lombada, Costanilla de San Andrés, 10, Madrid-3.

CERTIFICACIONES.—Ateniéndose a lo dispuesto en el Real decreto de 18 de junio, algunos compañeros creen que ya no se pueden cobrar los certificados expedidos para la circulación de carnes toráneas y productos cárnicos. Al menos, así lo deducimos de algunas consultas que se nos han hecho. Los que tal opinen están en un error. Mientras no se promulgue el Estatuto veterinario, que es el que ha de regir la actuación profesional en todos sus aspectos, los servicios seguirán realizándose como si el mencionado Real decreto no hubiera salido, a no haber para alguno disposición especial en contrario. Por lo tanto hay el mismo derecho que antes a cobrar los certificados cárnicos.

¿PODERMOS ENTENDERLOS?—Este es el título de un artículo de crítica del Real decreto de 18 de junio, escrito todo él a máquina, incluso el seudónimo de «Un inspector bromatológico», que hemos recibido hace pocos días y no podemos publicar, porque en estas columnas no se publican jamás anónimos. Si el autor de ese artículo desea que lo publiquemos, y lo haremos con mucho gusto y lo rebatiremos con más, debe decirnos su nombre, aunque desee conservar el anónimo para el público, enviarnos otra copia de él, para que sepamos se trata del mismo, y asegurarnos que no lo ha enviado también a otro periódico que no leemos, esto último porque se nos asegura que algún artículo aparecido aquí se publicó allí igualmente, como nos repugna todo contacto con esa publicación esperamos de la lealtad de nuestros colaboradores espontáneos que se abstengan de semejante promiscuación, o por lo menos que al remitirnos un trabajo nos digan que lo mandan a esa otra parte para que nosotros nos abstengamos de publicarlo.

DOCUMENTOS.—Algunos veterinarios militares y pecuarios provinciales se han

dirigido a nosotros preguntándonos si por el hecho de ser ya funcionarios públicos están exentos de enviar algunos documentos que exige el artículo 3.º de la Circular sobre oposiciones de fecha 10 de septiembre último, y como pudiera haber más compañeros con la misma duda, nos parece conveniente hacer público que como se hacen excepciones expresas, hay que entender que todos los aspirantes deben remitir todos los documentos pedidos. Creemos nosotros como nuestros comunicantes que un veterinario oficial en activo no necesita casi — ninguno de los documentos que se piden. Seguramente el señor Armendáriz cree lo mismo que nosotros. Pero hay un ritualismo mecánico de las convocatorias de oposición y hay que atenerse a él para evitar posibles complicaciones.

EL NÚMERO DE LA REVISTA.—Ha entrado ya en máquina el último pliego del número correspondiente a septiembre-octubre de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias*. El retraso con que sale, y que nos obligará a hacer también número

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
APARTADO 739.—BARCELONA
INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4
INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

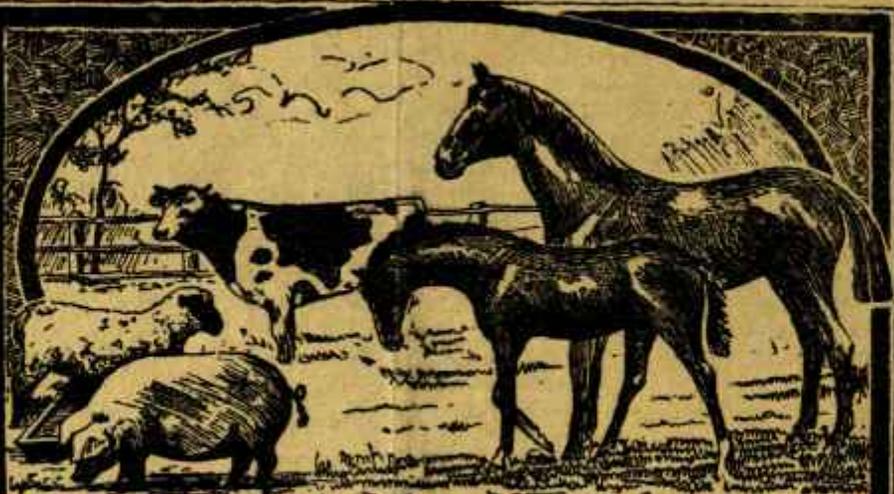
Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, hagáanse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades y la palabra:

INSTITUTO

doble de noviembre-diciembre, se debe a que consta de más de doscientas páginas y ha habido que traducir y extractar del alemán, el inglés y el francés todas las ponencias del Congreso de Londres. Será, pues, un número excepcional por su rico contenido.

UNA COMIDA.—Organizada por los estudiantes de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, el día seis del corriente se celebrará en dicha ciudad una comida en honor del nuevo director de dicha Escuela don Rafael Castejón, para festejar su nombramiento, y del profesor don Félix Infante, con motivo de haber obtenido en recientes oposiciones la cátedra de Patología especial y Terapéutica de aquel Centro docente.

ANUNCIO.—Compráramos triquinoscopio usado con charnela para inclinación o microscopio de 90 a 1.000 aumentos. Ofertas detalladas a A. B. C. Cartería-Alcalá la Real (Jaén).



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INYECTABLE



Anticólico F. MATA
Cura los cólicos e indigestiones en los días de parto



RESOLUTIVO ROJO MATA
Purgante inyectable y resaca



DIETÉTICO "VELOX"
Hemostático poderoso. Cloruro de sód. ligero. Refuerza el sistema.

Exíjanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES QUE LO SOLICITEN. DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA
LA BANEZA (LEÓN)